



PRIMERA INSTANCIA

REVISTA JURÍDICA

Número 3, Volumen 2

Julio-diciembre 2014

www.primerainstancia.com.mx

CINTILLO LEGAL

REVISTA PRIMERA INSTANCIA, número 3, volumen 2, julio-diciembre 2014, es una revista electrónica arbitrada en español de difusión periódica semestral, vía red de cómputo desde el 2013, editada por el Dr. Alfonso Jaime Martínez Lazcano, con domicilio en Boulevard Presa de la Angostura, número 215-12, Fraccionamiento Electricistas Las Palmas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29040, Tel. (52) (961) 6142659, <http://www.primerainstancia.com.mx/revista-primerainstancia/>, editor responsable Dr. Alfonso Jaime Martínez Lazcano, correo primerainstancia@Outlook.com. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2013-101511340400-102, otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, ISSN en trámite. Responsable de la última actualización de este número Dr. Alfonso Jaime Martínez Lazcano.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la Publicación.

Editorial

Primera instancia presenta novedosos temas que relacionan a los Derechos humanos, ante la resistencia de la gran mayoría de los operadores jurídicos a la idea de equiparar o subordinar su actuación a las normas, principios y criterios de los órganos jurisdiccionales de origen convencional. Porque los abogados hemos sido preparados con la cultura de la idea de soberanía a ultranza que le corresponde ejercerla al Estado, en base al positivismo jurídico tradicional, en el que se considera que una norma tiene la calidad de ley, cuando es creada por los órganos legitimados, para ello sólo es importante que se cumplan con los requisitos del procedimiento de elaboración¹, así llegar a tener el estatus de ley sin importar el contenido, y que por ende se piensa, intrínsecamente que al ser elaborada por el poder público debe ser aceptada y se cree que por ese sólo hecho las normas son justas, "...acto justo es aquel que es conforme a la ley, e injusto aquel que está en desacuerdo con ella..."²

Desde luego, se catequiza más a la Constitución que bajo el argumento de autoridad se enseña que prevé normas más bondadosas, al ser ley de leyes, de incuestionable preeminencia ante todo cuerpo legal interno o externo y que las cortes supremas, como máximos órganos jurisdiccionales, integradas a priori por hombres y mujeres sabias, honestas, preparadas y comprometidas con la justicia, además de ser independientes e imparciales que emiten decisiones justas. *Dura lex sed lex* "¡Nada ni nadie por encima de la ley!" ha sido un discurso oficial redundante, pero también de poco impacto en la realidad.

La portada de este número es alusiva a la Revista Jurídica Primera Instancia que fue publicada en agosto de 1996 de manera impresa. En este tercer número de la Serie Latinoamérica electrónica se presentan artículos de destacados juristas con temas de gran importancia para comprender los fenómenos jurídicos actuales: Primeros pasos de la

¹ Cfr. Tesis: P. LXII/99, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo X, Septiembre de 1999, p. 11.

² BOBBIO, Norberto, El problema del positivismo jurídico, Ed. Distribuidores Fontamara SA, México, 2004, p. 13.

internalización de los derechos humanos en México de Alfonso Jaime Martínez Lazcano; Evolución de la doctrina de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de reparaciones de Adelina Loiano; Jurisprudencia de la Corte IDH y el debido proceso de Osvaldo A. Gozaíni; Derechos humanos y control de convencionalidad en materia electoral de María Magdalena Vila Domínguez; Control jurisdiccional de la inconstitucionalidad e inconvencionalidad por omisión de Eduardo Andrés Velandia Canosa, y Sentencias de la Corte IDH y el Estado colombiano. Caso Aro E Ituango, Antioquia, Colombia, de William Ortiz Jiménez.. Estamos inmersos en una revolución jurídica, esencialmente por la influencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el ámbito interno de los países latinoamericanos adheridos al Sistema Interamericano de Derechos Humanos que requiere de muchas voces y reflexiones para comprender los nuevos parámetros de protección a los derechos humanos. Esperando que en nuestra publicaciones venga a contribuir de la cultura jurídica.

Sinceramente

Alfonso Jaime Martínez Lazcano

Director General

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 1 de diciembre de 2014.